

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO MODELO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL	F4.P1.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 1

MODELO DE CITACIÓN DEL ARTÍCULO 291 DEL C.G.P.

DEFENSORÍA DE FAMILIA

Centro Zonal Espinal

PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA ADOLESCENTE INGRID YISETHELA GOMEZ MOLINA

HISTORIA DE ATENCIÓN No.1105676836. -2020 SIM No.: 31039211

Ciudad y fecha Espinal, Enero 12 de 2021

Señor(a):

LUIS ALBERTO GOMEZ SANCHEZ

Vereda guásimal

Espinal

Fijado el: 21 de enero de 2021

Desfijar el: 28 de Enero de 2021

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

En cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 99 de la Ley 1098 de 2006 y de conformidad con lo dispuesto en el 291 del Código General del Proceso, el (la) suscrito (a) Defensor de Familia, del Centro Zonal de Espinal, se permite informarle que en esta Defensoría de Familia se adelanta proceso administrativo de restablecimiento de derechos a favor del adolescente INGRID YISETHELA GOMEZ MOLINA (a) cuyo auto de apertura de Investigación se ordenó el día 2 de Octubre de 2020.

Con el envío de esta comunicación¹ le prevengo para que comparezca con su respectivo documento de identificación, a este despacho ubicado en la calle 19 # 8-38 para efectos de que se notifique personalmente del mencionado auto, para lo cual tiene un término de (cinco (5) X, (10), (30) (días hábiles, contados a partir de la entrega de esta comunicación en la dirección antes anotada).


DIANA ZOE VALDELAMAR FONSECA
 Defensor(a) de Familia (fdo)

¹ A) Inciso 2º, numeral 3º del artículo 292 de la Ley 1564 de 2012 "(...) La comunicación deberá ser enviada a cualquiera de las direcciones que le hubieren sido informadas al juez de conocimiento como correspondientes a quien deba ser notificado"

B) Inciso 5º, numeral 3º del artículo 292 de la Ley 1564 de 2012 "(...) Cuando se conozca la dirección electrónica de quien deba ser notificado, la comunicación podrá remitirse por el Secretario o el interesado por medio de correo electrónico. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador recepciones acuse de recibo. En este caso, se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos"

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1561 DE 2012